

Cuidado, para que en su inteligencia se vuelva lo que fuere  
por Combeniente. Y hauiendole oído y confesado, teniendo  
presente la pérdida que se ha de ocasionar al Conto cau-  
dal de esta Abasto, que sirve & fiere para la medeaja de  
los queros á qu' á corado, y Corse, si se mantubiere del de  
los nueve queros, con conocido perjuicio de otros vecinos. Acor-  
do que desde este dia incluyese, se haumente en quatro en  
libras, quedando reducida a quatroenta más. Y cuyo efecto  
se haga Vinita de Estancos, con intervencion del Sr. D.  
Sinesio de la Cruz, Comisario de Abasto, quien para  
que las diligencias Combenientes a fin de que se veante  
por en esta Bolla, las creidas porciones que se han sacado  
para las Vinitas que han ocasionado el Sr. D. Juan. con  
amplia Comision. Y que el Administrador vaya dando  
cuenta de estado de las compras que se hicieron, para  
que se mande en este asunto las medidas correspondientes.  
Y respecto lo Sr. D. Joseph Gomez de la Calle, Don  
Luis Menchison, y Don Mateo Dardalla, Regidores, que  
por lo que han manifestado en la Conferencia no vienen  
en este acuerdo.

M.ª Novamora es  
Causa de Com. de los  
Libros de la Caxcel.

La Sr.ª en Vinita de lo que ha manifestado el Sr.  
D. Juan. Novamora Vex. sobre que se le des por excusado el  
Comisario para el alivio de los pobres Encarcelados en  
atencion á no poder desempeñar su obligacion por su muchas  
ocupaciones que se lo impiden. Lo dio por excusado, y que  
vaya con esta dependencia el Sr. D. Alphonso Man-  
rua Vex. Procurador Real, quien la tenia con el Sr.  
D. Juan.ª

Novamora Vex. de  
Comis. de la Junta  
de Ponito.

La Sr.ª de por excusado al Sr. D. Juan. Vo-  
camora Vex. de la Comisaria de Santa & Ponito, en  
atencion a haver manifestado sus muchas ocupaciones, y no  
poder desempeñar su obligacion, y que la continuen los  
Sr.ª Cavalleros Comisarios, y quedan entendiendose  
en esta providencia.

Novamora Vex. de  
Comis. de la Junta  
de Ponito.

La Sr.ª en Vista de la Peticion del Sr. D. Juan. Vo-  
camora Vex. de la Comisaria de Santa & Ponito, en  
atencion a haver manifestado sus muchas ocupaciones, y no  
poder desempeñar su obligacion, y que la continuen los  
Sr.ª Cavalleros Comisarios, y quedan entendiendose  
en esta providencia.